



Lima Ato 29 de 1823.

M. Ministro

Consecuencia de una nota del Comandante Genl. de Maxima en q. expone el estado de indigencia q. impensadom. han venido del Puerto de Mollendo, el Alf. de Fraga y el Gua. Maxima D. N. Simon Otero, se ha servido S. E. el Presidente de la Republica con fha. de Oroya de actuar lo siguiente

- " Pases orden al Ministro de Hacienda
- " para que disponga se entreguen cien cuenta pesos
- " al Comandante G. de Maxima, quien los distribuya proporcionalm. entre los dos individuos
- " de que se trata en esta Nota,

Lo q. el Comandante G. de S. para su inteligencia y cumplimiento, recomienda las consideraciones de mi mas distinguido aprecio.

M. Ministro

U. de San Juan

S. Ministro de Estado  
en el Departamento de Arequipa



O. N. 71-104a

cumplida. Ato 31.

MH-OL 71

Caj. 14

DOL. 113

Pol. 1



O.W. F. W. H.

1871